



Habilitado; publicada la c. en el día de agosto de 1836

Of. y. Ay. Const. de esta ciudad

Martin Romero, vecino de la poblacion de Lumbrales, a V. S. respetuosamente expone: Que en el corriente año ha quedado resuelto a su favor el ventanillo de aquella dicha poblacion; y necesitante que le sirva declarar qual es su propiedad con respecto al citado ventanillo; en esta ocasion:

A V. S. respetuosamente suplica se sirva acordar al tenor de lo que lleva manifestado; y que por el Secretario de V. S. se le libre si continuacion testimonio del acuerdo que se tomare a este efecto para los fines que le convengan. Gracia que espera merecer de la justificacion de V. S. cuya vida que Dios valga. a Lorca 28 de Abril de 1837.

Martin Romero

D. Manuel Jaen Escriba de la Reyna de

